CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2021

"RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS KASPERSKY"
ID Nº 403.149.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 16 (dieciséis) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2021 "RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS KASPERSKY" ID Nº 403.149** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Resolución MTESS Nº 1443/19 de Fecha 24 de abril de 2019.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: 253 "Derechos de Bienes intangibles", del Presupuesto General de la Nación.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación, el 16 de noviembre del corriente año se realizó el Acta de Apertura de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57 del decreto N° 2992/19, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Lote cotizado	Oferta en Letra	Constancia del SIPE
1	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	Gs 68.900.000	1	(Guaraníes sesenta y ocho millones novecientos mil)	1669568
2	OLAM S.R.L.	Gs. 75.600.000	2	(Guaraníes setenta y cinco millones seiscientos mil)	1669754

Observación:

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley Nº 2051-/03 "De Contrataciones Públicas".

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I	OLAM S.R.L.
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar	Cumple	Cumple

Abg. Sonia Beatriz Silvera Directora Jurídica Asesoría Jurídica MTESS
Abg. Christian Barba Dirección Administrativa MTESS
Lic. KARINA GÓMEZ FRETES Directora de Despacho Viceministerio de Trabajo

Lic. Ronald Alejandro Fuster Melgarejo
Coordinación Infraestructura y Operaciones TIC
DTIC - SINAFOCAL - MTESS

inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple

4. ANALISIS DE PRECIOS

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por total y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, la misma se verifica que las mismas, NO PRESENTAN ERRORES ARITMETICOS en la sumatoria total de sus ítems ofertados

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación "Análisis de los precios ofertados" y la Resolución DNCP N°1890/2020, no se ha observado la existencia de variaciones pasibles de justificación conforme a la normativa vigente.

4.1. ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en la Carta de Invitación concordantes con el **numeral 2** del Artículo 63 Del Decreto Nº 2992/19 se ordena de mayor a menor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS		
RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS KASPERKY		
		Monto ofertado
OFERENTE	**CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**	Gs 68.900.000
	OLAM S.R.L.	Gs. 75.600.000

4.3. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

El comité ha analizado la aplicación del margen de preferencia nacional, considerando que las licencias son de origen extranjero y de conformidad a lo visualizado en la página del MIC, dicho apartado no se aplica al objeto del llamado, en razón a ello no se altera la ubicación expuesta en el cuadro del 4.2.

5.- DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" (Sic).*

Seleccionando a la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, por ser la oferta más baja y cumplir con todas las documentación de carácter sustancial.

Requisitos documentales	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
• Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica
• Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la	Cumple

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Lic. Ronald Alejandro Fuster Melgarejo
Coordinación Infraestructura y Operaciones TIC
DTIC - SINAFOCAL - MTESS

República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	
• Declaración Jurada de Miembros	Cumple
• Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
• Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades	Cumple
Otros documentos requeridos.	
• Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.	Cumple
• Copia de facturaciones y/o contratos acompañados de sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
• Declaración Jurada del personal a prestar servicio de montaje y configuración	Cumple
• Autorización del Fabricante	

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evaluará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021, en base al análisis se verifico que la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.:**

- Proporcionaron el formulario oferta debida mente firmado
- Conforme el listado de sus miembros, no existe vínculos directos y perceptibles con el personal de esta convocante.
- No se visualiza Inhabilitaciones vigentes en el SICP
- En cuanto al formulario de Declaración de Miembros de los miembros en el SINARH el Memorándum DGDP N° 1001/2021, indica lo siguiente:

OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I	Sra. Nélida Rafaela Aponte Fischer	397.359	Sin registros en el SINARH
	Sra. Ingrid Fischer Aponte	4.204.194	Sin registros en el SINARH

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Lic. Ronald Alejandro Fuster Melgarejo
Coordinación Infraestructura y Operaciones TIC
DTIC - SINAFOCAL - MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Concluyendo, que la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** no se encuentra bajo los presupuestos establecidos por el Art. 40 inc. a), b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021.

7 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2018, 2019 y 2020 de la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, se constata que los mismos **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA								
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.								
INDICES	2018		2.019		2.020		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	1.707.087.148	2,05	2.890.205.938	1,62	3.268.169.128	1,77	5,44	1,81
PASIVO CORRIENTE	830.722.894		1.788.612.648		1.847.225.761			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	830.722.894	0,32	1.788.612.648	0,46	1.847.225.761	0,40	1,18	0,39
ACTIVO TOTAL	2.570.746.052		3.866.642.840		4.646.424.691			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	209.730.013	0,21	313.364.717	0,31	685.110.301	0,69	1,21	0,40
CAPITAL	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			

8 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso ha presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

CUADRO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA							
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.							
Nº	EMPRESA/ INSTITUCIÓN CONVOCANTE	DOCUMENTO Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	2018	2019	2020
1	Banco Nacional de Fomento	Contrato Nº 332/2018	12/01/2018	"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE – AD REFERÉNDUM EJERECICIO 2018"	22.399.950		
2	Municipalidad de Asunción	CONTRATO Nº 45/2019	17/01/2019	"RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS – SOFTWARE ANTIVIRUS"		139.200.000	
3	Petróleos Paraguayos (PETROPAR)	CONTRATO Nº 253/2020	11/12/2020	"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFWARE"			209.999.659

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se verifica que las firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, ha presentado contratos correspondientes de los años 2018, 2019 y 2020, siendo la sumatoria de los montos por encima del monto solicitado; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación para acreditar la experiencia.

9.- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, mencionando si las mismas se adecuan, o no, a lo requerido en la carta de invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Abg. Sonia Beatriz Silvera Directora Jurídica Dirección Gral. Asesoría Jurídica MTESS

Abg. Christian Barba Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES Directora de Trabajo Viceministerio de Trabajo

Lic. Ronald Alejandro Fuster Melgarejo Coordinador de Infraestructura y Operaciones TIC DTIC - SINAFOCAL - MTESS

Nº	Oferentes	Especificaciones Técnicas	Observación
1	**CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**	Cumple	Ninguna

10.- <u>RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR</u>

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR TOTAL, bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada a continuación:

- **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I**, con RUC Nº 80070889-0, por un monto total de Gs. 68.900.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones novecientos mil); IVA INCLUIDO.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 17 días del mes de noviembre del año 2021, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Dpto. Gestión Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Lic. Ronald Alejandro Fuster Melgarejo
Coordinación Infraestructura y Operaciones TIC
DTIC - SINAFOCAL - MTESS